

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL COOPTRAISS contra ANDREINA RAMNIREZ BUELVAS E INES KATERINE TORRES RAMIREZ adjunto encontrará memorial por medio del cual las partes, solicitan la suspensión del proceso, por el termino de seis meses. Provea. RAD: 13052-4089-001-2023-00922-00

Arjona, abril 24 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar) abril veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y como quiera que la solicitud se ajusta a derecho según lo normado en el Numeral 2 del Art. 161 del C.G. del P. que establece... "Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa", el juzgado aceptara la solicitud de suspender el proceso por lo cual;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Suspéndase el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL COOPTRAISS contra ANDREINA RAMNIREZ BUELVAS E INES KATERINE TORRES RAMIREZ, por el termino de seis (6) meses, a solicitud de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 041, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 25 DE ABRIL DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario